

**RESOLUCION No. 059
(De Febrero 11 de 2008)**

"por la cual se hace un nombramiento en propiedad y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- a.) Que al personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b.) Que el Personero esta facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art.178 de la Ley 136 de 1994 a los funcionarios y empleados de la entidad.

Por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad al Doctor JAIRO BENITOREVOLLO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.448.713 de San Onofre, en el cargo de **PERSONERO DELEGADO** - Código 040 Grado 13, de la Personería Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Archivar copia de la presente Resolución en Hoja de vida de la Funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil ocho (2008).



NEIL ENRIQUE FORTICH RODELO
Personero Distrital de Cartagena

Proyecto/Rmasst